



REGLAMENTO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE NÁUTICA

1. Introducción

El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de las prácticas académicas externas en las tres titulaciones de Grado que se imparten en la Escuela Técnica Superior de Náutica (en adelante, la Escuela): Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, Grado en Ingeniería Marina y Grado en Ingeniería Marítima, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, y de las Memorias Verificadas de cada título oficial.

El Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo y el Grado en Ingeniería Marina incorporan en uno de los itinerarios de sus planes de estudio las prácticas de embarque necesarias para la obtención de las titulaciones profesionales de la Marina Mercante, reguladas por R.D.973/2009, de 12 de junio modificado por el Real Decreto 80/2014, de 7 de febrero (BOE 21/02/2014).

2. Prácticas Curriculares: Actividades integradas en el Plan de Estudios

2.1 Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo

El alumno que cursa el Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo elegirá en su matrícula de tercer curso entre el Itinerario I e Itinerario II.

2.1.1 Itinerario I

Los alumnos que hayan optado por este itinerario tendrán obligatoriamente que realizar las **prácticas en el Buque Escuela**, que se han incluido en las asignaturas del 2º cuatrimestre de 3º curso.

En tercer curso, el período de embarque se realizará en el Buque Escuela “Bahía de Santander” (o cualquier otro Buque Escuela). El tutor profesional por parte del buque escuela será denominado Instructor, se encargará del desarrollo de las prácticas diseñadas por los tutores académicos y deberá colaborar en el cumplimiento del libro de registro de formación aprobado por la Dirección General de la Marina Mercante, conforme a lo estipulado en el Convenio SCTW.

Las “prácticas buque escuela” tendrán una duración no superior a 6 meses.

Será responsabilidad del Centro que las “prácticas de buque escuela” computen como prácticas profesionales según Real Decreto 973/2009.

**Asignaturas vinculadas a las prácticas curriculares en el Grado Ingeniería Náutica y Transporte
Marítimo**

Itinerario I

PRÁCTICA ACADÉMICA EXTERNA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CURSO/CUAT.
Prácticas buque escuela	G1056	Teoría del Buque y Construcción Naval III	3º/2C
	G1057	Seguridad Marítima II	3º/2C
	G1071	Maniobra	3º/2C
	G1058	Radiocomunicaciones	3º/2C
	G1059	Navegación V	3º/2C

En cuarto curso, el **período de embarque** se realizará en un Buque de una entidad colaboradora o con documento firmado al efecto.

Las “prácticas de embarque” tendrán una duración de 6 meses, y el reconocimiento de créditos se realizará por la **Comisión de Prácticas**.

El alumno será responsable de la cumplimentación del libro de registro de formación aprobado por la Dirección General de la Marina Mercante, conforme a lo estipulado en el Convenio SCTW, así como de cualquier otro trámite administrativo que sea necesario para la validación, frente a dicha Dirección General, de estas prácticas como experiencia profesional.

A través de las asignaturas asociadas a la materia de prácticas de embarque, el alumno alcanza las competencias establecidas en las asignaturas en la modalidad no presencial, esto es, mientras está embarcado.

OPCIONES PARA LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS de Embarque

Opción A: El alumno llevará a cabo las prácticas en las navieras con las que la UC tiene convenio. La realización de estas prácticas estará condicionada en el tiempo por la disponibilidad de plazas.

Opción B: El alumno consigue, por sus propios medios, una plaza de alumno en alguna de las Navieras asociadas a ANAVE y, mediante la cumplimentación del Anexo I del addendum al convenio entre ANAVE y la UC, se consigue que la compañía se adhiera al Convenio de Cooperación Educativa firmado entre ANAVE y la UC.

Opción C: El alumno consigue embarque por sus propios medios en una compañía no asociada a ANAVE y, mediante la cumplimentación de un documento al efecto, informa a la UC de las condiciones en las que se realizarán las prácticas. Mediante este documento las prácticas realizadas se podrán computar como realizadas en navieras con convenio.

Asignaturas vinculadas a las prácticas curriculares en el Grado Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo

Itinerario I

PRÁCTICA ACADÉMICA EXTERNA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CURSO/CUAT.
Prácticas de embarque	G1060	Prácticas de embarque I	4º/1C
	G1061	Prácticas de embarque II	4º/1C
	G1062	Prácticas de embarque III	4º/1C
	G1063	Prácticas de embarque IV	4º/1C
	G1064	Prácticas de embarque V	4º/1C

2.1.2 Itinerario II

Los alumnos que hayan optado por este itinerario serán aquellos alumnos que no hayan pasado el examen médico o decanten su preferencia por este itinerario. Las asignaturas de este itinerario se corresponderán con **Prácticas Externas**, que se incluyen en el primer cuatrimestre de Cuarto Curso.

Las prácticas externas se entienden como un período de prácticas a desarrollar en empresas del sector marítimo que tiene como objetivo desarrollar actividades en el ámbito de la Ingeniería Náutica y del Transporte Marítimo.

Las prácticas externas tendrán una duración mínima de cuatro meses. No obstante, por la naturaleza concreta de la práctica, podrán tener una duración superior que, salvo casos excepcionales, no superará los seis meses.

Asignaturas vinculadas a las prácticas curriculares en el Grado Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo

Itinerario II

PRÁCTICA ACADÉMICA EXTERNA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CURSO/CUAT.
Prácticas Externas	G1745	Prácticas Externas	4º/1C

2.2 Grado en Ingeniería Marina

El alumno que cursa el Grado en Ingeniería Marina elegirá en su matrícula de cuarto curso entre los dos itinerarios: Itinerario en Oficial de Máquinas e Itinerario en Ingeniería Marina Aplicada.

Reglamento de Prácticas Externas (aprobado en Junta de escuela el 17 de Junio de 2013, modificado en Junta de escuela el 27 de octubre de 2014), modificado en Junta de Escuela de 11 de septiembre de 2015

2.2.1 Itinerario I

Los alumnos que hayan optado por el itinerario I tendrán obligatoriamente que realizar las **prácticas de embarque**, que se han incluido en las asignaturas del 1º cuatrimestre de 4º curso.

En cuarto curso, el período de embarque se realizará en un Buque de la entidad colaboradora o con documento firmado al efecto.

Las “prácticas de embarque” tendrán una duración de 6 meses, y el reconocimiento de créditos se realizará por la **Comisión de Prácticas**.

El alumno será responsable de la cumplimentación del libro de registro de formación aprobado por la Dirección General de la Marina Mercante, conforme a lo estipulado en el Convenio SCTW 78/95, así como de cualquier otro trámite administrativo que sea necesario para la validación, frente a dicha Dirección General, de estas prácticas como experiencia profesional.

A través de las asignaturas asociadas a la materia de prácticas de embarque, el alumno alcanza las competencias establecidas en las asignaturas en la modalidad no presencial, esto es, mientras está embarcado.

OPCIONES PARA LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS de Embarque

Opción A: El alumno llevará a cabo las prácticas en las navieras con las que la UC tiene convenio. La realización de estas prácticas estará condicionada en el tiempo por la disponibilidad de plazas.

Opción B: El alumno consigue, por sus propios medios, una plaza de alumno en alguna de las Navieras asociadas a ANAVE y, mediante la cumplimentación del Anexo I del addendum al convenio entre ANAVE y la UC, se consigue que la compañía se adhiera al Convenio de Cooperación Educativa firmado entre ANAVE y la UC.

Opción C: El alumno consigue embarque por sus propios medios en una compañía no asociada a ANAVE y, mediante la cumplimentación de un documento al efecto, informa a la UC de las condiciones en las que se realizarán las prácticas. Mediante este documento las prácticas realizadas se podrán computar como realizadas en navieras con convenio.

Asignaturas vinculadas a las prácticas curriculares en el Grado Ingeniería Marina

Itinerario I

PRÁCTICA ACADÉMICA EXTERNA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CURSO/CUAT.
Prácticas de embarque	G1093	Prácticas de embarque I	4º/1C
	G1094	Prácticas de embarque II	4º/1C
	G1095	Prácticas de embarque III	4º/1C
	G1096	Prácticas de embarque IV	4º/1C

Reglamento de Prácticas Externas (aprobado en Junta de escuela el 17 de Junio de 2013, modificado en Junta de escuela el 27 de octubre de 2014), modificado en Junta de Escuela de 11 de septiembre de 2015

	G1097	Prácticas de embarque V	4º/1C
--	-------	-------------------------	-------

2.2.2. Itinerario II

Los alumnos que hayan optado por el Itinerario II serán aquellos alumnos que no hayan pasado el examen médico o decanten su preferencia por este itinerario. Las asignaturas de este itinerario se corresponderán con **Prácticas Externas**, que se incluyen en el primer cuatrimestre de Cuarto Curso. Las prácticas externas tendrán una duración mínima de cuatro meses. No obstante, por la naturaleza concreta de la práctica, podrán tener una duración superior que, salvo casos excepcionales, no superará los seis meses.

Estas prácticas se desarrollarán en empresas del sector marítimo y tendrán como objetivo adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas para desarrollar las competencias en materia de mantenimiento y reparaciones de equipos, maquinaria principal y auxiliar, instalaciones eléctricas, electrónicas y de control, organización y gestión de personal, etc.

Asignaturas vinculadas a las prácticas curriculares en el Grado Ingeniería Marina

Itinerario II

PRÁCTICA ACADÉMICA EXTERNA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CURSO/CUAT.
Prácticas externas	G1744	Prácticas Externas	4º/1C

2.3 Grado en Ingeniería Marítima

El alumno que cursa el Grado en Ingeniería Marítima se matriculará obligatoriamente en cuarto curso de la asignatura "**Prácticas de empresa**".

Las "prácticas de empresas" (12 créditos) equivalen a una duración de treinta días laborales en jornadas de ocho horas diarias que se realizarán de acuerdo a lo establecido por el COIE (Centro de Orientación y Empleo de la Universidad de Cantabria).

GRADO EN INGENIERÍA MARÍTIMA			
PRÁCTICA EXTERNA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CURSO/CUAT.
Prácticas de empresa	G1127	Prácticas de empresa	4º/1C

3. Prácticas Extracurriculares (actividades no contempladas en el Plan de Estudios)

Reglamento de Prácticas Externas (aprobado en Junta de escuela el 17 de Junio de 2013, modificado en Junta de escuela el 27 de octubre de 2014), modificado en Junta de Escuela de 11 de septiembre de 2015

Las prácticas extracurriculares son aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que, aún teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios. No obstante serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente.

Los estudiantes que realicen prácticas extracurriculares efectuarán una solicitud a la Comisión de prácticas antes de la realización de la práctica.

Las prácticas extracurriculares tendrán la duración que se acuerde entre la entidad colaboradora y la Escuela, preferentemente no superior al cincuenta por ciento del curso académico.

4.- Normativa común a las Prácticas Externas

4.1. Convenios de Cooperación Educativa.

Todas las prácticas académicas externas requerirán la firma de un convenio previo de Cooperación Educativa entre la empresa/institución y la Universidad de Cantabria, según modelo oficial aprobado por la Universidad de Cantabria.

Los convenios establecerán el marco regulador de las relaciones entre los estudiantes, las entidades colaboradoras y la Universidad de Cantabria e incluirán en sus estipulaciones básicas o en los Anexos los aspectos señalados en el artículo 7.2 del Real Decreto 1707/2011.

En el caso de algún requisito adicional por parte de la empresa/institución deberá estar reflejado en el Convenio de Cooperación Educativa.

Dado el carácter formativo de las prácticas académicas externas, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

4.2. Comisión de Prácticas.

4.2.1 La Comisión de prácticas académicas externas de la Escuela será la responsable de las prácticas de la Escuela. Se creará una Comisión para prácticas externas en tierra y otra para prácticas de embarque.

4.2.2 La Comisión será la encargada de ofertar las plazas para la realización de las prácticas y redactar el Proyecto Formativo. En dicho Proyecto Formativo se concretará la realización de las prácticas y deberá fijar los objetivos educativos y las actividades a desarrollar. Los objetivos se establecerán considerando las competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el estudiante. Los profesores responsables de las asignaturas vinculadas a estas prácticas desarrollarán unas actividades especialmente detalladas en el Proyecto Formativo reflejado en la guía docente de cada asignatura, para que el alumno disponga de una lista de tareas adaptadas a una persona que accede por primera vez al mundo laboral. **(Documento 4 del Anexo Proyecto Formativo)**

Reglamento de Prácticas Externas (aprobado en Junta de escuela el 17 de Junio de 2013, modificado en Junta de escuela el 27 de octubre de 2014), modificado en Junta de Escuela de 11 de septiembre de 2015

4.2.3 La Comisión de prácticas académicas en tierra estará presidida por el Director o persona en quien delegue, el Subdirector responsable de prácticas académicas externas, el Subdirector-jefe de estudios y al menos dos profesores de cada Plan de estudios que actúen como tutores académicos. La Comisión de prácticas de embarque estará presidida por el Subdirector responsable de las prácticas y un profesor responsable de las asignaturas vinculadas en cada Plan de Estudios.

4.2.4 Será la Comisión la que designe un tutor académico a cada alumno con los siguientes criterios:

a) Los tutores académicos de las prácticas buque escuela serán los profesores responsables de las asignaturas vinculadas a estas prácticas.

b) Para las prácticas de embarque, el tutor académico será seleccionado entre los profesores responsables a los que el departamento encargado de la docencia les asigne estas asignaturas. El departamento procurará que éstos posean las máximas titulaciones profesionales de la Marina Mercante, o tengan un especial conocimiento de los equipos y procedimientos a evaluar.

c) Para las prácticas externas y prácticas de empresa el tutor será un profesor de la Escuela, afín a la enseñanza a la que se vincula la práctica.

d) En el caso de las prácticas extracurriculares, el tutor académico será preferentemente un profesor de la Escuela que imparta docencia en la misma rama de conocimiento de la enseñanza cursada.

4.2.5 En el caso de las prácticas de “embarque”, será responsabilidad de la Comisión asesorar al alumno en las fechas de enrole y desenrole para poder completar el número mínimo exigido de días a realizar para la tramitación posterior de su título profesional en la Dirección General de la Marina Mercante. El alumno que realice prácticas externas recibirá también asesoramiento en cuanto al período de prácticas en las empresas en tierra. Además, la Comisión entregará al alumno el proyecto formativo.

4.3. Destinatarios: requisitos de acceso y matriculación

La matrícula de las prácticas se realizará una vez que el Centro haya realizado la adjudicación de las plazas ofertadas.

La matrícula de las prácticas podrá realizar en cualquier momento del curso académico.

El alumno deberá rellenar el Impreso de solicitud de prácticas (**documento 1 del Anexo**)

La matrícula se realizará en la Secretaría del Centro.

El alumno no podrá iniciar la realización de las prácticas curriculares sin haberse matriculado previamente de las mismas.



Si el alumno ha realizado prácticas externas a través de programas de movilidad, éstas podrán ser evaluadas por la Comisión de prácticas para su posible convalidación como prácticas curriculares. Si no, contarán como prácticas extracurriculares.

Para las prácticas extracurriculares será suficiente que los estudiantes estén matriculados en cualquiera de las tres titulaciones impartidas en la Escuela y haber superado el cincuenta por ciento de los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas estuviere cursando.

4.3.1. Alumnos del Itinerario I

Los Requisitos para el embarque de los alumnos del Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo y Grado en Ingeniería Marina serán los siguientes:

- Estar en posesión del Título de Alumno/a.
- Haber tramitado la Libreta de Navegación en Capitanía Marítima
- Haber pasado el reconocimiento médico en el Instituto Social de la Marina.

Los alumnos del Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo deberán tener superadas las “prácticas de embarque” de 3º curso para poder matricularse de las asignaturas de “Prácticas de embarque” de 4º curso.

4.3.2. Alumnos del Itinerario II

Los alumnos del Grado en Ingeniería Marina y Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo que elijan el itinerario II deberán matricularse de la asignatura de “Prácticas externas” (30 créditos) de 4º curso, primer cuatrimestre.

4.4. Tutor profesional y tutor académico

El tutor profesional de las prácticas de embarque será un Oficial con titulación profesional superior de la Marina Mercante, enrolado en el buque donde el alumno realizará las prácticas, y colaborará en el cumplimiento del libro de registro de formación aprobado por la Dirección General de la Marina Mercante, conforme a lo estipulado en las reglas II/1 y III/1 del Anexo del Convenio SCTW, según se traten de alumnos de puente o de máquinas.

El tutor profesional de las prácticas externas será una persona que desempeña un cargo con responsabilidad en la empresa que el alumno realiza las prácticas.

El tutor académico debe velar por el correcto desarrollo del Proyecto Formativo y hacer un seguimiento efectivo de las prácticas del alumno. (**Documento 2 del Anexo: Guía del tutor académico**)

Los derechos y deberes del estudiante, del tutor profesional y del tutor académico durante el periodo de realización de las “prácticas de embarque”, “prácticas de empresa” y las prácticas

extracurriculares vendrán regulados por lo indicado en los artículos 9, 11 y 12 del Real Decreto 1707/2011 de 18 de Noviembre.

4.5 Informe final y Memoria final de prácticas.

4.5.1 En el caso de las “prácticas buque escuela” caben destacar las siguientes consideraciones:

a) El Instructor remitirá a la Comisión y a los profesores de las asignaturas vinculadas a estas prácticas un informe final, a la conclusión de las prácticas, que recogerá, al menos, el número de horas realizadas por el estudiante y en el cual valorará cada uno de los aspectos referidos, en su caso, tanto a las competencias genéricas como a las específicas, previstas en el correspondiente proyecto formativo. **(Documento 5 del Anexo: Informe final del tutor de empresa o tutor instructor)**

b) Los alumnos presentarán a la Comisión el libro de registro de formación aprobado por la Dirección General de la Marina Mercante y la libreta marítima debidamente cumplimentada con días de enrole y desenrole con el fin de que estas prácticas cumplan con las competencias profesionales, y que el Centro realice los trámites oportunos.

4.5.2 En el caso de las “prácticas de embarque”, el Informe Final se elaborará teniendo en cuenta el libro de registro de formación aprobado por la Dirección General de la Marina Mercante, conforme a lo estipulado en las reglas II/1 y III/1 del Anexo del Convenio SCTW según se traten de alumnos de puente o máquinas.

4.5.3 En el caso de las “prácticas externas”, “prácticas de empresa” y prácticas extracurriculares, se procederá de la siguiente forma:

a) El tutor de la entidad colaboradora emitirá un Informe Final a la conclusión de las prácticas que será entregado al tutor académico de la Escuela. El informe recogerá el número de horas realizadas por el estudiante y valorará cada uno de los aspectos al Anexo correspondiente a la práctica de este Reglamento referidos, en su caso, tanto a las competencias genéricas como a las específicas, previstas en el correspondiente proyecto formativo. **(Documento 5 del Anexo: Informe final del tutor de empresa o tutor instructor)**

b) El estudiante elaborará y hará entrega a su tutor académico de una Memoria Final, a la conclusión de las prácticas, en la que deberán figurar, entre otros, los siguientes aspectos **(Documento 7 del Anexo: Memoria final de Prácticas Externas):**

1. Datos personales del estudiante.
2. Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
3. Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
4. Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
5. Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
6. Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.

7. Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

4.5.4 La Comisión podrá establecer la necesidad de que el estudiante elabore y haga entrega al tutor académico de la Escuela de un Informe intermedio, preferentemente una vez transcurrida la mitad del periodo de duración de las prácticas, que recoja la valoración del desarrollo del proyecto formativo.

4.6. Evaluación, actas de calificaciones y certificación de las prácticas.

4.6.1 En el caso de las “prácticas buque escuela” la evaluación de las prácticas es responsabilidad del profesor responsable de las asignaturas vinculadas, basándose en el Informe final del Instructor.

4.6.2 Para la evaluación de las “prácticas de embarque” se procederá como sigue:

a) La Comisión de prácticas valorará individualmente a cada estudiante según la documentación presentada por el alumno.

b) La Comisiones tendrán la potestad de expedir un informe no favorable a las “prácticas de embarque” cuando se constate, por los tutores externos Oficiales de la Marina Mercante o el tutor académico asignado a cada estudiante, el no cumplimiento del artículo 12.2 apartado e del R.D. 1707/2011 de prácticas externas.

c) La calificación otorgada será responsabilidad del profesor responsable de las asignaturas vinculadas. Pudiendo establecer para ello las pruebas de evaluación que estime oportunas en el marco de las normas reguladoras de los procesos de evaluación de la UC.

d) La Comisión se reunirá cuantas veces lo considere conveniente y siempre en aquellos períodos que anualmente establezca el calendario académico para la formalización de las Actas.

4.6.3 Para las “prácticas externas” el procedimiento será como sigue:

a) A la finalización de las prácticas, tras la entrega del Informe final del tutor de la entidad colaboradora (**Documento 5 del Anexo: Informe final del tutor de empresa o tutor instructor**) y la Memoria final entregada por el alumno, el tutor académico conforme a los anteriores documentos cumplimentará el correspondiente Informe de valoración final (**Documento 6 del Anexo: Informe final del tutor académico**)

b) Se establece para obtener la calificación final de estas prácticas una ponderación que asigna un 60% de peso a la valoración dada por el tutor de la entidad colaboradora y un 40% a la obtenida por la Memoria Final del alumno, detalladas en el Informe de valoración final del tutor académico (**Documento 6 del Anexo: Informe final del tutor académico**). En cualquier caso, para superar las prácticas, ambas calificaciones no pueden ser inferiores al aprobado, cinco.

4.6.4 Para “prácticas de empresa” el procedimiento será como sigue:

a) A la finalización de las prácticas, tras la entrega del Informe Final del tutor de la entidad colaboradora (**Documento 5 del Anexo: Informe final del tutor de empresa o tutor**

instructor) y la Memoria Final entregada por el alumno, el tutor académico conforme a los anteriores documentos cumplimentará el correspondiente Informe de valoración final (**Documento 6 del Anexo: Informe final del tutor académico**).

b) La Comisión emitirá el acta de calificación (**Documento 8 del Anexo: Acta de la Comisión**) que se incluirá en el expediente del alumno y en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente.

c) Se establece para obtener la calificación final de estas prácticas una ponderación que asigna un 60% de peso a la valoración dada por el tutor de la entidad colaboradora y un 40% a la obtenida por la Memoria Final del alumno, detalladas en el Informe de valoración final del tutor académico (**Documento 6 del Anexo: Informe final del tutor académico**). En cualquier caso, para superar las prácticas, ambas calificaciones no pueden ser inferiores al aprobado, cinco.

4.6.5 Para las prácticas extracurriculares el procedimiento será como sigue:

a) A la finalización de las prácticas, tras la entrega del informe final del tutor de la entidad colaboradora (**Documento 5 del Anexo: Informe final del tutor de empresa o tutor instructor**) y la Memoria Final entregada por el alumno, la Comisión de prácticas académicas externas valorará y emitirá el acta correspondiente (**Documento 8 del Anexo: Acta de la Comisión**) que se incluirá en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente.

b) Las prácticas extracurriculares se evaluarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de Real Decreto 1707/2011 pero no se calificarán.

4.6.6 La Escuela emitirá una certificación acreditativa de las prácticas académicas externas que contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Titular de la certificación.
- b) Entidad colaboradora donde se realizaron las prácticas.
- c) Descripción de la práctica especificando su duración y fechas de realización.
- d) Actividades realizadas.
- e) Aquellos otros que la universidad considere conveniente.

4.7. Oferta, difusión y adjudicación de prácticas externas.

4.7.1. La Escuela, a través de la Comisión, hará público un listado de la oferta de prácticas externas que contendrán, en la medida de lo posible, los siguientes datos:

- a) Nombre o denominación de la entidad colaboradora y dirección de página web, en su caso.
- b) Número de plazas que oferta.
- c) Centro o departamento, localidad y domicilio donde tendrán lugar.
- d) Fecha de comienzo y fin y duración en horas.
- e) Número de horas diarias de dedicación y horario asignado.

Reglamento de Prácticas Externas (aprobado en Junta de escuela el 17 de Junio de 2013, modificado en Junta de escuela el 27 de octubre de 2014), modificado en Junta de Escuela de 11 de septiembre de 2015

f) Proyecto formativo, actividades y competencias a desarrollar.

g) Únicamente para las prácticas curriculares, titulación o titulaciones en que deben estar matriculados los estudiantes solicitantes.

4.7.2. Las solicitudes de prácticas curriculares tendrán prioridad frente a las prácticas extracurriculares. La Comisión será la encargada de la adjudicación de las prácticas y en caso de dudas o conflictos se utilizará el expediente académico del alumno. En casos de empate de expedientes se recurrirá al sorteo de la plaza ofertada.

4.8. Garantía de calidad.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Cantabria articula los procedimientos que garantizan la calidad de las prácticas externas que realicen los estudiantes. Los citados procedimientos incluyen mecanismos, instrumentos y órganos o unidades dedicados a la recogida y análisis de información sobre el desarrollo de las prácticas y la revisión de su planificación.

La Comisión elaborará al finalizar cada curso un informe con los resultados de la encuesta que se trasladará a las Comisiones de Calidad de las diferentes titulaciones y a la Subdirección de Calidad de la Escuela, con objeto de que evalúen el sistema de prácticas y trasladen a la Comisión las medidas que consideren necesarias para su mejora.

4.8 Disposición Adicional

En la redacción de este Reglamento se utiliza el masculino genérico para mujeres y hombres con el fin de facilitar su lectura, sin que ello suponga la utilización de uso sexista del lenguaje ni de las connotaciones que él implica.

4.9. Disposición derogatoria.

Este Reglamento deroga todos los Reglamentos anteriores sobre prácticas de empresa en la Escuela.

4.10. Disposición final.

Este Reglamento entrará en vigor al inicio del curso académico 2015/2016.

__oo__oo__oo__oo__

ANEXO RELACIÓN DE DOCUMENTOS

- Documento 1: Solicitud del alumno
- Documento 2 : Guía del Alumno
- Documento 3 : Guía del tutor académico
- Documento 4: Proyecto Formativo

Reglamento de Prácticas Externas (aprobado en Junta de escuela el 17 de Junio de 2013, modificado en Junta de escuela el 27 de octubre de 2014), modificado en Junta de Escuela de 11 de septiembre de 2015



- A) Ingeniería Marina en tierra
 - B) Ingeniería Marina embarque
 - C) Ingeniería Marítima
 - D) Ingeniería Náutica y Tr. Marítimo en tierra
 - E) Ingeniería Náutica y Tr. Marítimo embarque
- Documento 5 : Informe final del tutor de Empresa o tutor instructor
 - Documento 6: Informe de Valoración Final del tutor académico
 - Documento 7: Memoria Final de Prácticas Externas
 - Documento 8: Acta de la Comisión de Prácticas Externas

SOLICITUD DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL ALUMNO *Documento 1*

ALUMNO

Nombre y apellidos:	
Teléfono:	e-mail
Titulación:	

PRÁCTICAS ELEGIDAS:

<input type="checkbox"/>	Prácticas de embarque
<input type="checkbox"/>	Prácticas en tierra

*Se entenderán que son prácticas CURRICULARES (integradas dentro del Plan) salvo que en esta casilla se escriba lo contrario

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- 1.- Para la adjudicación de las prácticas externas se dará prioridad a aquellos alumnos que tengan la totalidad de los créditos de los tres primeros cursos aprobados.
- 2.- El alumno una vez adjudicada plaza en la empresa, deberá matricularse en la asignatura de "Prácticas" (no puede iniciarse la práctica sin cumplir este requerimiento).
- 3.- Documentación exigida para las **prácticas en tierra** (disponibles en la página web):
 - Firma del Proyecto Formativo (disponible en la página web).
 - Impreso para entregar al tutor de la empresa.
 - Pautas para la realización de la Memoria Final
 - Encuesta de evaluación de las Prácticas
- 4.- Documentación exigida para las **prácticas de embarque** (más información en ANEXO):
 - Libreta de Navegación (Capitanía Marítima)
 - Firma del Proyecto Formativo (disponible en la página web).
 - **Título de Alumno/a (Secretaría del centro)**
 - Reconocimiento médico (Instituto Social de la Marina)
 - Libro de Registro de la formación (Capitanía Marítima)

Lugar y fecha

Firma del alumno.

ANEXO SOLICITUD DE ALUMNO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE EMBARQUE

Otro tipo de documentos que pueden exigir las empresas navieras dependiendo del tipo de embarque y ruta):

- Tarjeta internacional del marino
- Vacunación reglamentaria
- Pasaporte en vigor

Documentación exigida por la Dirección General de la Marina Mercante para la acreditación de los períodos de embarco exigidos para la obtención de los títulos profesionales (Orden de 21 de Junio de 2001, sobre tarjetas profesionales de la Marina Mercante, artículos 6,8,9 y 10 y anexos III y IV (BOE núm. 164, de 10 de Julio de 2001):

-Declaración de periodo de embarco en el modelo oficial -Anexo III-. Impreso de declaración de Periodos de Embarque (disponible en la página web del centro en Pruebas de idoneidad Títulos Profesionales).

- Modelo certificado empresa naviera –Anexo IV-, para cada uno de los buques en los que se haya prestado servicios, firmada por el Capitán o la empresa naviera. Certificados de empresa (modelo BOE). (disponible en la página web del centro en Pruebas de idoneidad Títulos Profesionales).

-En caso de buques españoles, los asientos de embarco y desembarco de la libreta marítima debidamente sellado y, cuando se trate de buques extranjeros, deberán acompañarse copias compulsadas de los contratos de trabajo y fotocopia de la documentación oficial del enrolamiento en cada buque “discharge book” o “seamen book”. También podrá ser aportada la vida laboral del ISM.

NOTA ACLARATORIA:

Grado en Ingeniería Marina

De acuerdo con el Real Decreto 938/2014, de 7 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante, es necesario acreditar **haber cumplido una combinación de formación de taller y período de embarque no inferior a 12 meses, de los cuales 6 meses, al menos, serán de período de embarque como alumno de máquinas** (art. 13).

Grado en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo

De acuerdo con el Real Decreto 973/2009, de 12 de junio (Texto Consolidado a 21 de febrero de 2014) es necesario acreditar **haber cumplido un período de embarque no inferior a 12 meses como alumno de puente en prácticas, realizando al menos seis meses en actividades de la guardia de navegación** (art. 7).

Pasos a seguir:

1º Rellenar el Impreso de solicitud (disponible en la página web).
2º La Escuela le asigna empresa en tierra o naviera y tutor académico.
3º Ponerse en contacto con el tutor académico para la firma del Proyecto Formativo.
4º El alumno se matricula de las prácticas
4º Ponerse en contacto con la empresa/naviera.
5º Comienzo de las prácticas y elaboración de la Memoria o Libro de Formación con la supervisión del tutor académico. Entrega al tutor de la empresa del Informe de valoración final (sólo en caso de tierra)
6º Finalizadas las prácticas, entrega de la Memoria y del Informe del tutor de la empresa/Libro de Formación ya cumplimentados al tutor académico.
7º Rellenar la encuesta de calidad y presentarla en Secretaría.



Pasos a seguir:

1º Contacto con el alumno para rellenar el Proyecto Formativo.
2º Seguimiento de las prácticas y supervisión de la Memoria.
3º Recibir el Informe final de valoración del tutor de la empresa.
4º Recibir la Memoria Final del alumno.
5º Rellenar el Informe final de valoración como tutor académico y entrega a la Comisión de Prácticas.

PROYECTO FORMATIVO

GRADO EN INGENIERÍA MARINA (TIERRA)

Documento 4 A

DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre y apellidos:		
Teléfono:	e-mail:	
Titulación:		Curso:
DNI:	Fecha de nacimiento:	
Dirección		
Población/Código Postal:		

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad colaboradora:		
Persona de contacto:		
Teléfono/móvil:	e-mail:	
Dirección:		
Población:	Código Postal:	
Teléfono de la entidad:	Fax (si procede):	
Firmante del proyecto:		
Cargo del firmante:		

DATOS DE LA PRÁCTICA

Tipo de la práctica (Curricular/No Curricular):		
Fecha de inicio:	Fecha de Finalización:	
Número total de horas:	<input type="checkbox"/> Media Jornada	
	<input type="checkbox"/> Jornada Completa	
Horario a desarrollar por el alumno:		
Lugar/Dirección:		
Tutor en la empresa:		
Correo-e del tutor en la empresa:	Teléfono:	
Tutor académico:		
Correo-e del tutor académico:	Teléfono:	

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

--

Lugar y fecha :

Fdo: firma del alumno

Fdo: el tutor de la empresa (sello de la entidad)

Fdo.: el tutor académico (sello de la Escuela)

Objetivos para Ingeniería Marina (en tierra)

Objetivos:

Adquisición y desarrollo de las siguientes competencias:

- Competencias básicas:
 - Las competencias recogidas en el Verifica de la titulación.
- Competencias genéricas:
 - Capacitación científica, técnica y metodológica para desarrollar actividades de diseño, mantenimiento y operación de instalaciones industriales en el ámbito marino y terrestre.
 - Competencias en materia de mantenimiento y reparaciones de equipos, maquinaria principal y auxiliar, instalaciones eléctricas, electrónicas y de control.
 - Proyectos de reparaciones, inspecciones y construcción de todo tipo de buques y plataformas marinas.
 - Manejo de herramientas de mano y equipos básicos de pruebas y medición eléctrica, electrónica y mecánica necesarios para las operaciones de reparación, mantenimiento y detección de averías.
 - Organización y gestión de Personal
- Competencias específicas a adquirir por el estudiante:
 - Adquirir las competencias que resulten del tipo de prácticas realizadas en la empresa llevando a cabo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, así como conocer el ejercicio de actividades profesionales relacionadas con los estudios de Ingeniería Marina e iniciar su incorporación al mercado de trabajo.



GRADO EN INGENIERÍA MARINA (EMBARQUE)

Documento 4 B

DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre y apellidos:	
Teléfono:	e-mail:
Titulación:	Curso:
DNI:	Fecha de nacimiento:
Dirección:	
Población/Código Postal:	

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad colaboradora:	
Persona de contacto:	
Teléfono/móvil:	e-mail
Dirección:	
Población:	Código Postal:
Teléfono de la entidad:	Fax (si procede):
Firmante del proyecto:	
Cargo del firmante:	

DATOS DE LA PRÁCTICA

Tipo de la práctica (Curricular/No Curricular):	
Fecha de inicio:	Fecha de Finalización:
Número total de horas:	<input type="checkbox"/> Media Jornada
	<input type="checkbox"/> Jornada Completa
Horario a desarrollar por el alumno:	
Lugar/Dirección:	
Tutor en la empresa:	
Correo-e del tutor en la empresa:	Teléfono:
Tutor académico:	
Correo-e del tutor académico:	Teléfono:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Lugar y fecha:

Fdo: firma del alumno

Fdo: el tutor de la empresa (sello de la entidad)

Fdo.: el tutor académico (sello de la Escuela)



Objetivos para Ingeniería Marina (embarque)

Objetivos:

Adquisición y desarrollo de las siguientes competencias:

- Competencias básicas:
 - Las competencias recogidas en el Verifica de la titulación.
- Competencias genéricas:
 - Aplicación práctica de la operación de las instalaciones utilizadas para los transportes especiales y mercancías peligrosas.
 - Aplicación práctica de la operación de instalaciones y sistemas del buque
 - Aplicación práctica de la organización de la seguridad y protección del buque, contra-incendios y supervivencia, prevención y lucha contra la contaminación.
 - Aplicación práctica de la reparación y mantenimiento de instalaciones y sistemas del buque.
- Competencias específicas a adquirir por el estudiante:
 - Adquirir las competencias establecidas en el Convenio STCW 2010 para Oficiales de Máquinas entre las que se incluyen: mantenimiento de una guardia de máquinas segura, operar la maquinaria principal y auxiliar; operar los sistemas de bombeo y control, operar alternadores, generadores y sistemas de control, mantener la navegabilidad del buque y todas aquellas propias del buque en el que se encuentre embarcado.
 - Adquirir las competencias que resulten del tipo de prácticas realizadas en la empresa llevando a cabo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, así como conocer el ejercicio de actividades profesionales relacionadas con los estudios de Ingeniería Marina e iniciar su incorporación al mercado de trabajo.



GRADO EN INGENIERÍA MARÍTIMA

Documento 4 C

DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre y apellidos:		
Teléfono:	e-mail:	
Titulación:		Curso:
DNI:	Fecha de nacimiento:	
Dirección:		
Población/Código Postal:		

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad colaboradora:	
Persona de contacto:	
Teléfono/móvil:	e-mail:
Dirección:	
Población:	Código Postal:
Teléfono de la entidad:	Fax (si procede):
Firmante del proyecto:	
Cargo del firmante:	

DATOS DE LA PRÁCTICA

Tipo de la práctica (Curricular/No Curricular):	
Fecha de inicio:	Fecha de Finalización:
Número total de horas:	<input type="checkbox"/> Media Jornada
	<input type="checkbox"/> Jornada Completa
Horario a desarrollar por el alumno:	
Lugar/Dirección:	
Tutor en la empresa:	
Correo-e del tutor en la empresa:	Teléfono:
Tutor académico:	
Correo-e del tutor académico:	Teléfono:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

--

Lugar y fecha :

Fdo: firma del alumno

Fdo: el tutor de la empresa (sello de la entidad)

Fdo.: el tutor académico (sello de la Escuela)

Objetivos para Ingeniería Marítima

Objetivos:

Adquisición y desarrollo de las siguientes competencias:

- Competencias básicas:
 - Las competencias recogidas en el Verifica de la titulación.
- Competencias genéricas:
 - Capacitación científica, técnica y metodológica para desarrollar actividades de diseño, mantenimiento y operación de instalaciones industriales en el ámbito marino y terrestre.
 - Competencias en materia de mantenimiento y reparaciones de equipos, maquinaria principal y auxiliar, instalaciones eléctricas, electrónicas y de control.
 - Proyectos de reparaciones, inspecciones y construcción de todo tipo de buques y plataformas marinas.
 - Manejo de herramientas de mano y equipos básicos de pruebas y medición eléctrica, electrónica y mecánica necesarios para las operaciones de reparación, mantenimiento y detección de averías.
 - Organización y gestión de Personal
 - Conocimiento, comprensión y capacidad para aplicar la legislación necesaria en el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Naval.
 - Conocimiento, utilización y aplicación de los principios de la ingeniería comunes a la rama naval. Engloba todas las competencias específicas comunes a la rama naval
 - Conocimiento y capacidad para aplicar la tecnología específica de propulsión y servicios del buque. Engloba todas las competencias específicas de propulsión y servicios del buque
- Competencias específicas a adquirir por el estudiante:
 - Adquirir las competencias que resulten del tipo de prácticas realizadas en la empresa llevando a cabo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, así como conocer el ejercicio de actividades profesionales relacionadas con los estudios de Ingeniería Marítima e iniciar su incorporación al mercado de trabajo.



GRADO EN INGENIERÍA NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO (TIERRA) Doc. 4 D

DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre y apellidos:		
Teléfono:	e-mail:	
Titulación:	Curso:	
DNI:	Fecha de nacimiento:	
Dirección:		
Población/Código Postal:		

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad colaboradora:		
Persona de contacto:		
Teléfono/móvil:	e-mail:	
Dirección:		
Población:	Código Postal:	
Teléfono de la entidad:	Fax (si procede):	
Firmante del proyecto:		
Cargo del firmante:		

DATOS DE LA PRÁCTICA

Tipo de la práctica (Curricular/No Curricular):		
Fecha de inicio:	Fecha de Finalización:	
Número total de horas:	<input type="checkbox"/> Media Jornada	
	<input type="checkbox"/> Jornada Completa	
Horario a desarrollar por el alumno:		
Lugar/Dirección:		
Tutor en la empresa:		
Correo-e del tutor en la empresa:	Teléfono:	
Tutor académico:		
Correo-e del tutor académico:	Teléfono:	

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

--

Lugar y fecha :

Fdo: firma del alumno

Fdo: el tutor de la empresa (sello de la entidad)

Fdo.: el tutor académico (sello de la Escuela)

Objetivos para Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo (en tierra)

Objetivos:

Adquisición y desarrollo de las siguientes competencias:

- Competencias básicas:
 - Las competencias recogidas en el Verifica de la titulación.
- Competencias genéricas:
 - Posicionamiento y navegación del buque, planificación de la derrota.
 - Procedimientos implicados en las operaciones de carga y descarga. Proyectos de carga.
 - Protección del medio ambiente marino, la seguridad y la protección de las personas a bordo.
 - Gestión y organización del mantenimiento, recursos humanos y explotación del buque.
 - Seguridad, planes de contingencia en los ámbitos marítimos y terrestres.
 - Organización y Gestión de personal.
 - Operaciones de logística.
 - Realizar inspecciones, mediciones, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planos de labores y certificaciones en las instalaciones del ámbito de su especialidad, tanto dentro del marco náutico-marítimo como terrestre
- Competencias específicas a adquirir por el estudiante:
 - Adquirir las competencias que resulten del tipo de prácticas realizadas en la empresa llevando a cabo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, así como conocer el ejercicio de actividades profesionales relacionadas con los estudios de Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo e iniciar su incorporación al mercado de trabajo.



GRADO EN INGENIERÍA NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO (EMBARQUE)

Documento 4 E

DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre y apellidos:		
Teléfono:	e-mail:	
Titulación:	Curso:	
DNI:	Fecha de nacimiento:	
Dirección:		
Población/Código Postal:		

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad colaboradora:		
Persona de contacto:		
Teléfono/móvil:	e-mail:	
Dirección:		
Población:	Código Postal:	
Teléfono de la entidad:	Fax (si procede):	
Firmante del proyecto:		
Cargo del firmante:		

DATOS DE LA PRÁCTICA

Tipo de la práctica (Curricular/No Curricular):		
Fecha de inicio:	Fecha de Finalización:	
Número total de horas:	<input type="checkbox"/> Media Jornada	
	<input type="checkbox"/> Jornada Completa	
Horario a desarrollar por el alumno:		
Lugar/Dirección:		
Tutor en la empresa:		
Correo-e del tutor en la empresa:	Teléfono:	
Tutor académico:		
Correo-e del tutor académico:	Teléfono:	

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

--

Lugar y fecha :

Fdo: firma del alumno

Fdo: el tutor de la empresa (sello de la entidad)

Fdo.: el tutor académico (sello de la Escuela)



Objetivos para Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo (EMBARQUE)

Objetivos:

Adquisición y desarrollo de las siguientes competencias:

- Competencias básicas:
 - Las competencias recogidas en el Verifica de la titulación.
- Competencias genéricas:
 - Aplicación práctica de la seguridad y protección del buque, contra-incendios y supervivencia, prevención y lucha contra la contaminación.
 - Aplicación práctica de las diferentes técnicas relacionadas con la navegación, maniobra, meteorología, buque y carga.
- Competencias específicas a adquirir por el estudiante:
 - Adquirir las competencias establecidas en el Convenio STCW 2010 para Oficiales de puente entre las que se incluyen: mantenimiento de una guardia de navegación segura, maniobrar el buque, mantenimiento de la seguridad a bordo, mantenimiento de la estabilidad del buque y todas aquellas propias del buque en el que se encuentre.
 - Adquirir las competencias que resulten del tipo de prácticas realizadas en la empresa llevando a cabo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, así como conocer el ejercicio de actividades profesionales relacionadas con los estudios de Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo e iniciar su incorporación al mercado de trabajo.

INFORME FINAL DEL TUTOR DE LA EMPRESA O TUTOR INSTRUCTOR

DOCUMENTO 5

ENTIDAD COLABORADORA

Nombre de la Empresa:	
Centro:	
Fecha de inicio de prácticas:	Fecha fin de prácticas:
Total de horas realizadas:	

ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:	
DNI:	Titulación:

TUTOR

Nombre y apellidos:	
Teléfono:	Correo-e:

VALORACIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS:

Capacidad técnica	
Capacidad de aprendizaje	
Administración de trabajos	
Habilidades de comunicación oral y escrita ¹	
Sentido de la responsabilidad	
Creatividad e iniciativa	
Implicación personal	
Motivación	
Receptividad a las críticas	
Puntualidad	
Relaciones con su entorno laboral	
Capacidad de trabajo en equipo	
Otros aspectos (nombrar):	
CALIFICACIÓN GLOBAL (de 0 a 10)	

¹ En el caso de estudiantes con discapacidad que tengan dificultades, deberá indicarse su grado de autonomía y si requieren de algún tipo de recurso técnico y/o humano para la misma.

Satisfacción General	0	1	2	3	4	5
A la vista de todo lo expuesto anteriormente, indique su grado de satisfacción con el Programa de Prácticas Externas de la Titulación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

Lugar y fecha

Fdo:
(Firma del tutor colaborador y sello de la empresa)

INFORME DE VALORACIÓN FINAL DEL TUTOR ACADÉMICO DOC.6

TUTOR ACADÉMICO

Nombre y apellidos:	
Teléfono:	e-mail

TUTOR PROFESIONAL

Nombre de la entidad colaboradora:	
Nombre del tutor en la entidad:	
Teléfono:	e-mail

ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:	
D.N.I.	Titulación

DESCRIPCIÓN DE LAS PRÁCTICAS REALIZADAS

Departamento o área de la entidad donde se han realizado/Empresa naviera y nombre del buque:	
Fecha de inicio:	Fecha Final:
Tipo de jornada (horas/día):	Total horas realizadas:
Descripción de las actividades desarrolladas (breve detalle):	
CALIFICACIÓN FINAL	

¹ Escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal.

Aspectos destacables: ESTUDIANTE

--

Aspectos destacables: ENTIDAD COLABORADORA

Aspectos destacables: TUTOR PROFESIONAL

Satisfacción General	0	1	2	3	4	5
A la vista de todo lo expuesto anteriormente, indique su grado de satisfacción con el Programa de Prácticas Externas de la Titulación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Lugar y fecha

Firma del tutor académico.

MEMORIA FINAL DE PRÁCTICAS EXTERNAS (para embarque Libro de Formación)
(Apartados obligatorios de la Memoria) *Documento 7*

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellidos:	
DNI:	Teléfono:
Domicilio:	
Titulación en la que está matriculado:	
Curso	e-mail:
Tutor académico de la Universidad:	

DATOS DE LA ENTIDAD DONDE HA REALIZADO LA PRÁCTICAS:

Nombre de la entidad colaboradora:	
Domicilio, localidad:	
Actividad principal de la entidad:	
Nombre del tutor en la entidad:	
Teléfono:	Correo-e:

DESCRIPCIÓN DE LAS PRÁCTICAS REALIZADAS:

Departamento o área de la entidad donde se han realizado:
Período de realización (fecha de inicio-fecha final): Tipo de jornada: Total de horas realizadas:
Descripción de las tareas desarrolladas:



VALORACIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS:

Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación a la titulación cursada

Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución:

Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas:

Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora:

Lugar y fecha
Firma del alumno.

Acta de la comisión de prácticas académicas externas (Documento 8)

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> <i>Prácticas curriculares</i> | <input type="checkbox"/> <i>Prácticas externas (G-MARINA)</i> |
| <input type="checkbox"/> <i>Prácticas extracurriculares</i> | <input type="checkbox"/> <i>Prácticas externas (G-NAUTICA)</i> |
| | <input type="checkbox"/> <i>Prácticas en empresa (G-MARITIMA)</i> |

CURSO ACADÉMICO: 201_/201_	
<input type="checkbox"/> (G1744 PRÁCTICAS EXTERNAS G-NAUTICA, 30 créditos) <input type="checkbox"/> (G1745 PRÁCTICAS EXTERNAS G-MARINA, 30 créditos)	<input type="checkbox"/> (G1127 PRÁCTICAS EN EMPRESA G-MARITIMA, 12 créditos) <input type="checkbox"/> <i>Prácticas extracurriculares</i>

CONVOCATORIA (MES Y AÑO): _____ / 201_

Reunida la Comisión de Evaluación constituida por:

Presidente: D/D.^a

Secretario: D./D.^a

Vocal/ES: D./D.^a

ACTA de los alumnos evaluados en el día de la fecha:

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIONES

Santander, fecha

Firma de los miembros de la Comisión de Evaluación

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCALES.